

Convocatoria de subvenciones para programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el FEDER

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria de subvenciones para programas y proyectos de impulso a la bioeconomía, cofinanciada por el FEDER
Objetivo	Impulsar el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde, restauración de ecosistemas y paisajes multifuncionales, fomentando biodiversidad, prevención de incendios y empleo rural.
Entidad convocante	Fundación Biodiversidad, F.S.P.
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 16 de julio 2025 Plazo Entidad Financiadora: 23 de julio 2025 14h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	La duración máxima será de 3 años, desde la fecha de resolución de concesión hasta el 31/12/2029 (incluidas posibles prórrogas).
Dotación	<p>Importe por proyecto: entre 500.000 € y 2.000.000 € Intensidad de financiación 60%, necesario cofinanciar el 40%.</p> <p>La financiación es a costes marginales, es necesario incluir el coste de dedicación de horas del personal propio PDI de la UMH con vinculación hasta el final del proyecto (no será posible la participación de profesor asociado, PI, eméritos o sustitutos), pero el coste no será financiado. Puede operar como cofinanciación del proyecto, con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación).</p> <p>COSTES DIRECTOS: Personal contratado para el proyecto (los gastos de indemnización sí serán elegibles), subcontrataciones (hasta el 70%), viajes (RD 462/2002), material fungible, adquisición y amortización de inventariable, etc.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 4% sobre los Costes Directos debidamente justificados.</p>
Requisitos	<p>Se permite presentar proyectos individuales en agrupación (máx. 4 entidades). Cada entidad solo puede presentar una solicitud como coordinadora.</p> <p>ACUERDO DE CONSORCIO: Aportar junto con solicitud solo en caso de participar en agrupación será necesaria la formalización de un acuerdo de consorcio según el contenido mínimo establecido en el art. 4 de la convocatoria. En caso de interés contactar con el Servicio de Transferencia de Conocimiento transferencia@umh.es al inicio de solicitud.</p> <p>El coordinador podrá ser cualquiera de las entidades participantes y será el encargado de presentar la solicitud agrupando la información de todos los socios. Asimismo, será único interlocutor con la FB.</p> <p>En el caso de la cofinanciación del 40% se requerirá conocer el origen de la misma.</p> <p>Debido a la cofinanciación con fondos FEDER EU, se requiere el cumplimiento y aportación de la siguiente documentación:</p> <p>DNSH: obligación de respetar el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) durante la ejecución de los proyectos aprobados, en la cumplimentación de solicitud de la OIR se debe marcar la casilla DNSH.</p>

	La documentación técnica del art. 14 apartado 2.a de la convocatoria no será subsanable.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda, marcando la opción del DNSH.
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642